



Resolución de la Secretaría General y Responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales por la que rectifican errores detectados en la Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas en empresas o instituciones europeas en el marco del programa Erasmus Prácticas 2014-2015.

Habiéndose detectado un error en la Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas en empresas o instituciones europeas en el marco del programa Erasmus prácticas 2014-2015, y de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General, Relaciones Institucionales e Internacionales ha resuelto:

Rectificar el apartado 3 de la citada convocatoria de forma que, **donde dice:**

"Los estudiantes beneficiarios de una ayuda económica para la realización de prácticas en el marco de este Programa recibirán la siguiente cuantía mensual para cada uno de los grupos de países determinados por el programa Erasmus+:

- a) 300 euros/mes para un país de destino de Grupo 3.
- b) 350 euros/mes para un país de destino de Grupo 2.
- c) 400 euros/mes para un país de destino de Grupo 1."

debe decir:

"Los estudiantes beneficiarios de una ayuda económica para la realización de prácticas en el marco de este Programa recibirán la siguiente cuantía mensual, hasta un máximo de 3 meses, para cada uno de los grupos de países determinados por el programa Erasmus+:

- a) 300 euros/mes para un país de destino de Grupo 3.
- b) 350 euros/mes para un país de destino de Grupo 2.
- c) 400 euros/mes para un país de destino de Grupo 1."

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 22 de diciembre de 2014



Mariola Urrea Corres

Secretaría General, Responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales